

MANUAL DE CONVIVENCIA

CENTRO EDUCATIVO JARDÍN INFANTIL BAMBOLINO

"EDUCAR CON AMOR PARA FORMAR NIÑOS FELICES"



2020-2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1 – FILOSOFÍA DEL JARDIN INFANTIL BAMBOLINO

1.1 MISIÓN

1.2 VISIÓN

1.3 VALORES INSTITUCIONALES

1.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1.4.1. Enseñar

1.4.2. Educar

1.4.3. Evangelizar

CAPÍTULO 2 – OBJETO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO 3 – DE LOS ALUMNOS

3.1 PERFIL DEL ALUMNO

3.1.1. Perfil de ingreso del alumno

3.2 DERECHOS DE LOS ALUMNOS

3.3 DEBERES DE LOS ALUMNOS

3.3.1. De la formación integral

3.3.2. Del uniforme y la presentación personal

3.3.3. Del cuidado con las cosas

3.3.4. Del comportamiento en las dependencias del CEJIB

3.4. ESTÍMULOS Y ACCIONES FORMATIVAS

3.4.1. Estímulos

3.4.2. Solución de los conflictos escolares

3.4.3. Acciones formativas

CAPÍTULO 4 – DE LOS PROFESORES

4.1. PERFIL DEL PROFESOR

4.2. ROL DE LA EDUCADORA

4.3. RESPONSABILIDADES

CAPÍTULO 5 – DE LOS PADRES DE FAMILIA

- 5.1. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA
- 5.2. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA
- 5.3. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA
- 5.4. PROHIBICIONES

CAPÍTULO 6 – SERVICIOS

- 6.1. DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
- 6.2. TRANSPORTE ESCOLAR
- 6.3. ENTREGA DE LOS NIÑOS QUE NO UTILIZAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE
 - 6.3.1 Permisos
- 6.4. LONCHERA ESCOLAR
- 6.5. SERVICIO DE ATENCIÓN A ALUMNOS QUE SE ENFERMAN DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

CAPÍTULO 7 – PROCESOS DE MATRÍCULA

- 7.1. ADMISIÓN
- 7.2. GRADOS QUE OFRECE EL JARDÍN INFANTIL BAMBOLINO
- 7.3. PROCESOS DE MATRÍCULA
 - 7.3.1. Requisitos de estudiantes nuevos
- 7.4. COSTOS EDUCATIVOS
- 7.5. PENSIONES

CAPÍTULO 8 – LINEAMIENTOS CURRICULARES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

- 8.1. PROPOSITO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LA RED DE COLEGIOS SEMPER ALTIUS
- 8.2. SIGNIFICADO Y SENTIDO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR
- 8.3. DIMENSIONES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO
- 8.4. INTENSIDAD HORARIO SEMANAL

8.5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

CAPÍTULO 9 – CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

CAPÍTULO 10 – VARIOS

ANEXO – SOBRE LA NUEVA “LEY 1620”

PRESENTACIÓN

El Manual de Convivencia Escolar contempla las normas tendientes a garantizar el pleno ejercicio de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, así como los protocolos y procedimientos que regulan la vida escolar.

El Centro Educativo Jardín Infantil Bambolino presenta a los integrantes de la Comunidad Educativa el Manual de Convivencia Escolar 2020-2021 donde consagran los principios, procedimientos y objetivos formativos en cada una de las dimensiones de la persona humana: Inteligencia, voluntad y afectividad.

Manual de Convivencia Escolar, tiene su fundamento legal en la Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación (15 de 1994, decreto 1075 de 2015; la Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006; Ley de Convivencia Escolar 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013. Tal como lo señala el artículo 87 de la Ley General de Educación, es un documento de obligatoria consulta para la Comunidad Educativa, donde se definen sus derechos y obligaciones.

El fin último del Manual de Convivencia Escolar se orienta a materializar el propósito que nos trae el Ideario de los colegios del Regnum Christi en el numeral 24 que dice “Educar o formar son formas de amor. Sólo educa y sólo forma bien, quien ama. Amando, el educador refleja el amor que Dios tiene hacia él, el amor que Dios es. Toda su labor se convierte en signo del amor que Dios tiene hacia cada una de las personas a él encomendadas y a quienes sirve. En su trato, el formador, ha de cuidar delicadamente a las personas reconociendo en ellas su dignidad. El formador mira a su discípulo creyendo en él, esperando en él, con la certeza de que la gracia produce siempre su fruto. La mirada del maestro, como la de Cristo, es capaz de discernir el misterio que entraña la vida de cada niño o joven, el proyecto de amor que Dios tiene para cada uno. Quien forma no ha de olvidar que el principal medio con el que cuenta para formar es él mismo: su persona, su testimonio, su ejemplo más que sus palabras”

Lina Marcela Hincapié Galeano
Directora CEJIB

CAPÍTULO 1 FILOSOFÍA DEL CENTRO EDUCATIVO JARDÍN INFANTIL BAMBOLINO

1.1. MISIÓN

El Centro Educativo Jardín Infantil Bambolino (CEJIB) facilita los procesos de formación y desarrollo de personas y familias íntegras que, por su preparación humana, intelectual, espiritual y apostólica, sean líderes católicos de acción positiva que promuevan el auténtico desarrollo del ser humano y de la sociedad.

1.2. VISIONES INSTITUCIONALES

CEJIB

Seremos un Centro Educativo líder a partir de la formación de buenos seres humanos, íntegros, niños y familias éticas, comprometidas, reflexivas, serviciales, responsables con el mundo que los rodea, capaces de impactar con acciones contundentes los principales sectores sociales y económicos del país, teniendo como base una sólida formación espiritual, apostólica y humana.

CUMBRES

Seremos un colegio líder a partir de la formación de buenos seres humanos, íntegros, extraordinarios en proyección de vida; personas éticas, comprometidas, reflexivas, serviciales, responsables con el mundo que los rodea, capaces de impactar con acciones contundentes los principales sectores sociales y económicos del país a través de sus competencias vanguardistas y de apertura globalizada, teniendo como base una sólida formación espiritual, apostólica y humana.

1.3. VALORES INSTITUCIONALES

- Sentido de trascendencia: Es la formación de la conciencia que se orienta al encuentro con Dios, Verdad suprema y que sin ser ajeno a su realidad terrenal (temporal) da sentido a la existencia humana, por medio de la vivencia de la espiritualidad.
- Sentido de pertenencia: Es la formación que busca despertar el amor por todas aquellas cosas que rodean el hombre íntegro, sintiéndose parte integral de ellas: la Iglesia Católica, su patria, su familia, su trabajo, su hábitat y profesando un gran amor por su colegio como medio de formación.
- Respeto por la individualidad: Formar la conciencia que el amor de Dios se manifiesta en cada ser humano al ser creados de una forma única e irrepetible, lo que nos lleva a valorarnos y a valorar al prójimo como la imagen del mismo Dios.
- Amor por la Iglesia y el Papa: Valorar la Iglesia y por ende al Papa como el máximo representante de ella, con la conciencia que es el mismo Dios quien a través de estos Instrumentos nos habla y nos muestra el camino de salvación y santidad.
- Conciencia (liderazgo) social: Ser consciente de las oportunidades recibidas, para que por medio de un trabajo decidido y un compromiso apostólico poder generar estas mismas a los más necesitados.

- **Benedicencia:** Formar el hábito de anteponer el bien en el pensamiento, la palabra y el obrar, en las diferentes situaciones que se nos presenten en la vida.

1.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La escuela católica se dedica a la formación, lo cual incluye **enseñar, educar y evangelizar**.

1.4.1. Enseñar

Crear ambientes propicios para facilitar el aprendizaje de los alumnos, a través de programas actualizados, métodos y estrategias didácticas eficientes, que permitan desarrollar en los educandos las competencias necesarias para afrontar las necesidades y retos del mundo contemporáneo.

1.4.2. Educar

Ayudar al alumno a que aplique en su vida diaria los principios aprendidos e interiorizados. “Ayudarle a formarse una visión del mundo, de la naturaleza y del hombre no desde un ángulo pragmático (para qué sirven, qué utilidad, qué satisfacciones me procuran), visión propia del “homo faber”, sino desde un ángulo de referencias esenciales, humanísticas y metafísicas (qué son, cuál es su lugar en la armonía del cosmos, cuál es su fin, qué relación tienen con el Creador y Ser Supremo), visión del “homo sapiens”. Nos esforzamos por educar al hombre para la civilización del “ser”, suscitando en él el anhelo de “ser más”. Educar sobretodo, la madurez humana, cuyas principales manifestaciones, como dice el Concilio Vaticano II, son la estabilidad de espíritu, la capacidad de tomar prudentes decisiones y la rectitud en el modo de juzgar sobre los acontecimientos y las personas”.

1.4.3. Evangelizar

Consiste en anunciar y hacer presente a Cristo. La formación en la escuela católica se realiza a la par que se enseña, se educa y se evangeliza.

(Tomado del ideario de los Colegios Regnum Christi No. 9)

CAPÍTULO 2 – OBJETO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El presente manual pretende hacer participar a la Comunidad Educativa del CEJIB, de las reglas mínimas que debe respetar y cumplir para crear un ambiente de convivencia, tolerancia y respeto como base de una formación integral de los niños. Sin unas normas a las cuales hacer referencia, sería muy difícil la labor de formación. Igualmente es objeto de este manual motivar en la Comunidad Educativa la vivencia por convicción de las normas en él establecidas, en orden de valores superiores y con la certeza de que las normas indicadas contribuyen a la propia formación integral.

CAPÍTULO 3 – DE LOS ALUMNOS

3.1. PERFIL DEL ALUMNO BAMBOLINO

Los alumnos son la razón de ser de nuestros colegios; a ellos servimos con nuestros esfuerzos por brindarles una educación y formación. De ellos somos, en cierta medida, responsables. También de ellos aprendemos y recibimos muchas satisfacciones de gran valor para nuestras vidas. Realmente vale la pena dedicar nuestra vida a ellos.

Uno de los más claros signos del cumplimiento de nuestra misión es que nuestros alumnos sean personas de bien y lleguen a sentirse parte de la familia del colegio, de la familia *Regnum Christi* y de la gran familia de la Iglesia: que el colegio sea para ellos su *alma mater* para toda la vida. En esa línea, queremos trabajar para mantener la vinculación con nuestros antiguos alumnos y egresados del colegio. El colegio realiza su misión de impacto evangelizador en la sociedad a través de ellos.

Siendo la misión fundamental del Colegio Cumbres, y a su vez del Centro Educativo Jardín Infantil Bambolino (CEJIB), la Formación Integral de los estudiantes, la cual se orienta a potencializar sus dimensiones, en busca de su consolidación como seres trascendentes, se pretende que un alumno Cumbres se identifique en cada una de sus dimensiones.

3.1.1 Perfil de ingreso del alumno

El perfil de ingreso describe las características deseables del alumno de nuevo ingreso en términos de su nivel de desarrollo físico, emocional, espiritual e intelectual, así como de las competencias que éste ha desarrollado para terminar con mayores posibilidades de éxito la formación que inicia, da cuenta de su trayectoria familiar y escolar, y de diversos datos de carácter sociológico de interés.

Todo lo anterior se lleva a cabo a partir de la implementación del Sunrise Program.

3.2. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- Velar por el respeto y el cumplimiento de los derechos fundamentales y del niño.
- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, de acuerdo con el proyecto educativo del Colegio.
- Que su rendimiento escolar sea valorado con objetividad.

- Que se respete su dignidad e integridad personal, siendo reconocido cada uno con sus propias peculiaridades y siendo escuchado cuando desee expresarse dentro de los marcos de las normas establecidas.
- Participar en las actividades propuestas por el colegio.
- Recibir orientación personal, escolar, profesional y psicológica cuando lo requiera.
- Recibir información relacionada con el desempeño de sus actividades escolares y procedimientos de evaluación.
- Representar al colegio en eventos de carácter académico, religioso, socio culturales, ecológicos, deportivos, etc.
- Ser atendido cuando tenga que hacer algún reclamo respetando el conducto regular.
- Elegir y ser elegido como personero estudiantil en el último grado de Preescolar.
- Recibir del CEJIB oportunidades y servicios educativos para que pueda desarrollarse física, mental, espiritual y socialmente en condiciones de libertad y dignidad.
- Participar del derecho al debido proceso, mediante el diálogo, para llegar a la reconciliación y concertación, cuando las circunstancias lo requieran.
- Recibir estímulos por el buen desempeño académico, social, cultural, deportivo, etc.

3.3. DEBERES DE LOS ALUMNOS

El año lectivo 2020 -2021 estará comprendido entre el mes de agosto hasta el mes de junio.

3.3.1. De la formación Integral

Asistir a clases y demás actividades escolares, cumpliendo con los horarios establecidos.

Bambolino 1 y Bambolino 2: Ingresan de 7:15 a.m. a 7:45 a.m.

Kínder 3 Ingresan de 7:15 a.m. a 7:45 a.m.

Kínder 4 y Kínder 5: Ingresan de 7:15 a.m. a 7:25 a.m.

Se aclara que aquellas familias que tengan hijos en varias secciones pueden dejar a los hermanitos del Bambolino desde las **6:30** a.m. en la recepción, las Misses del preescolar los estarán recibiendo. Sólo hasta las 6:30 tenemos personal que cumple el rol específico al cuidado de sus hijos.

Los alumnos de Kínder 4 deberán realizar filas a las 7:30 a.m. Éstas permiten que los niños comiencen el día teniendo una ubicación en tiempo y espacio, a su vez, facilitan un desplazamiento ordenado a sus salones.

3.3.2. Del Uniforme y Presentación Personal

Presentarse al preescolar con el uniforme manteniendo el uso adecuado del mismo.

El uniforme que utilizarán los niños y las niñas de la guardería, correspondiente a los grados de **Bambolino 1, Bambolino 2 y Kínder 3** es:

Uniforme Bambolino 1, Bambolino 2 y Kínder 3	Consiste en:	Uso:
Uniforme único	Sudadera y buzo azul rey según modelo, camiseta blanca según modelo, medias blancas, tenis blancos, preferiblemente con velcro, delantal color azul según modelo y gorra según modelo.	Permanente.

Nota: Es necesario tener presente:

- Se hace énfasis especial en el uso del delantal y el buzo.
- El uniforme deberá estar marcado con nombre y apellido completo del alumno en un lugar visible (incluyendo medias y zapatos).
- Las niñas podrán usar accesorios para el pelo de color: amarillo, azul y/o blanco.
- No se permite el uso de esmalte de colores en las uñas. Se recomienda únicamente transparente.
- No utilizar accesorios de lujo ni llamativos (cadenas, aretes o pulseras de oro).
- Se hace un énfasis especial en el corte de pelo para los niños, este debe ser corto, sin colas ni tinturas.

El uniforme que utilizarán los niños y las niñas del preescolar correspondiente a los grados de **kínder 4 y kínder 5** es:

Uniforme niños	Consiste en:	Uso
Uniforme ordinario	Camisa blanca, pantalón gris, medias grises, zapatos escolares de amarrar negros (no tenis) y suéter gris.	En los días ordinarios del colegio y eventos especiales.
Delantal	Para los niños es de tela azul oscuro.	Lo deben traer al colegio los lunes y se regresará a las casas el día viernes para ser lavado. Su uso diario es obligatorio.
Uniforme de educación física.	Chaqueta azul o buzo azul bordado Cumbres, sudadera verde, camiseta blanca con logo, medias blancas y tenis blancos.	En aquellos días en que se tenga educación física o sea indicado por la institución.

Nota: se hace énfasis especial en el corte de pelo para los niños, este debe ser corto, sin colas ni tinturas.

La camisa del uniforme diario como la de educación física, debe usarse por dentro del pantalón.

Uniforme niñas	Consiste en:	Uso:
Uniforme ordinario Delantal	Vestido a cuadros (verde, azul y blanco), camisa blanca, medias blancas, zapatos colegiales azul y suéter verde. Para las niñas es de color verde.	En los días ordinarios del colegio y eventos especiales. Lo deben traer al colegio los lunes y se regresará a las casas el día viernes para ser lavado. Su uso diario es obligatorio.
Uniforme de educación física.	Chaqueta verde o buzo blanco bordado Cumbres, sudadera azul, camiseta blanca con logo, medias blancas, tenis blancos.	En aquellos días que tengan educación física o sea indicado por la institución.

Nota: se hace énfasis especial en:

- Los tenis son totalmente blancos, sin marcas ni franjas de otro color.
- La camisa y la camiseta se llevan siempre por dentro de la falda o la sudadera.
- Los accesorios para el pelo de las niñas deben ser de color: blanco, azul oscuro, verde oscuro y/o negro.
- El uniforme deberá estar marcado con nombre y apellido completo del alumno en un lugar visible (incluyendo medias y zapatos).

3.3.3. Del cuidado con las cosas

- Las prendas y objetos extraviados que hallen en cualquier lugar del CEJIB se entregarán a la Head of School Life.
- Cuidar los recursos naturales (plantas, agua, energía) que hay en el Centro Educativo.
- El día viernes los niños podrán traer de su casa un juguete. Este no debe ser bélico (espadas, objetos peligrosos), ni muy costoso; tampoco juguetes electrónicos. Los otros días de la semana no se podrá traer juguetes a la institución, a no ser que sea solicitado como actividad de un proyecto por parte de los profesores.

3.3.4. Del comportamiento en las Dependencias del CEJIB

- Salón de Clases: Después de cada actividad con la orientación de la profesora, el salón deberá quedar limpio y organizado.
- Salón de Psicomotricidad: Los niños realizarán el circuito motor sin tenis. El material de Psicomotricidad debe quedar ordenado para el siguiente grupo.
- Salón de Música: Los instrumentos musicales deben ser utilizados y dejados en su puesto.
- Parque: Al finalizar el recreo, los baldes, palas, rastrillos y demás materiales deberán quedar en su puesto, al igual que las pelotas y los triciclos. Todo lo anterior se logrará con la colaboración de los profesores y auxiliares docentes.
- Baños: Utilizar los baños y dejarlos limpios. Los papeles botarlos siempre dentro de la papelera, hacer buen uso del dispensador de jabón y de las toallas de mano.

- Biblioteca: Respetar y darle un buen uso a este espacio.
- Salón Makers: Respetar y darle un buen uso a este espacio.
- Salón Dance Sport: Respetar y darle un buen uso a este espacio.

3.4 ESTÍMULOS Y ACCIONES FORMATIVAS

El manual de convivencia del CEJIB pretende lograr la coexistencia armónica de los miembros de la Comunidad, por lo que se requiere el cumplimiento de las normas descriptivas y la interiorización de valores que contribuyan a formar el carácter de los niños. Por lo anterior las acciones formativas tendrán primordialmente un carácter pedagógico que induzca a la reflexión y al cambio.

El estudiante, los padres de familia y los docentes conocen y comparten estas consecuencias; por consiguiente, se espera que sean aplicadas en un clima de justicia, amor, firmeza y de respeto, como medio de formación.

Cuando un niño cometa una falta de comportamiento grave se llamará a la familia y se informará por escrito, con el fin de trabajar en equipo y buscar la colaboración de los padres en la formación de su hijo.

3.4.1. Estímulos

- Reconocimiento positivo, individual y grupal de los logros que se tengan por pequeños que sean.
- Stickers
- Diplomas
- Sellos
- Medallas
- Pin de Virtud
- Pin de Actos Cívicos
- Reconocimiento verbal y escrito
- Notas en la agenda
- Asignación de responsabilidades que fomenten el liderazgo
- Se utilizarán tarjetas motivacionales de estímulo positivo. Estas serán enviadas por la Coordinación con la asesoría del departamento de psicopedagogía.
- Reconocimiento al seguimiento del plan de virtudes.

3.4.2. Solución de los conflictos escolares

Los conflictos escolares son oportunidades de crecimiento personal y grupal. Frente a ellos implementamos diferentes estrategias, acordes con la edad de los niños y siempre bajo el acompañamiento constante de los educadores. Por ejemplo, para el control del carácter y las emociones, empleamos el Semáforo (Parar, Pensar, Actuar) o la Tortuga (“Te metes al caparazón para pensar, antes de reaccionar impulsivamente, luego sales del caparazón para hablar tranquilamente”). Otra estrategia que aplicamos en nuestra institución es “La solución está en tus manos”, donde invitamos al alumno a mantener la calma, evitar responder igual, utilizar un lenguaje firme, salir del lugar y decirle a un adulto lo sucedido.

Recordemos que en el CEJIB vivimos la Ley de Convivencia Escolar desde su componente preventivo. De ahí la importancia de estas herramientas vividas tanto en el colegio como en la casa.

3.4.3. Acciones formativas

Consecuencias lógicas y naturales.

Las consecuencias naturales son aquellas que se derivan espontáneamente de ciertas conductas (si un niño no quiere comer, luego tendrá hambre) no requieren intervención del adulto, suceden por sí solas.

Las consecuencias lógicas son aquellas acciones o respuestas que se implementan después de un comportamiento inapropiado y que sirven para desalentar la repetición de dicho comportamiento (Dinkmeyer & MacKay, 1976).

- Deben estar relacionadas con la situación que se quiere mejorar.
- La consecuencia debe estar claramente relacionada con la falta y no ser una imposición arbitraria de parte del adulto. Además, debe ser razonable y proporcional a la falta. Se trata de una acción que esté dentro de las capacidades reales de quien ha cometido la trasgresión, ya que el objetivo es que tenga éxito en su acción de reparación y proceso de aprendizaje.
- Debe ser respetuosa de ambas partes: debe ser una consecuencia que haga sentir mejor a quien fue dañado, pero nunca humillar o poner en riesgo a quien ha cometido la falta. De este modo se modela un estilo que respeta la dignidad de la persona y no genera resentimiento.
- Debe ofrecer una oportunidad para reparar el daño causado: el mensaje es que los errores y faltas son parte de la vida, pero siempre debemos reparar a fin de mantener el vínculo afectivo con las personas de nuestra comunidad. Al mismo tiempo se clarifica la idea de que el niño o joven no es intrínsecamente “malo”, si no que cometió un error y tiene la capacidad de enmendarlo.
- Ofrece una oportunidad de aprender: tanto la disciplina como la capacidad de convivir armónicamente con otros.
- Son procesos de aprendizaje. Las consecuencias ante las transgresiones deben ayudar en este camino y ofrecer oportunidades para ejercitar competencias que aún no se han logrado.

Se tendrá siempre presente la etapa de desarrollo de los niños al momento de construir las consecuencias.

Ventajas

- Responsabiliza al niño (no al adulto) de su propia conducta.
- Posibilita a los niños tomar sus decisiones acerca de qué conductas son las más adecuadas.
- Facilita la comprensión de sus acciones en un sentido más amplio, más impersonal y más social.

Comportamientos inadecuados

- Faltar al respeto a pares y adultos, lo que incluye daño físico o verbal.
- Dañar el material del aula de clase, compañeros o instalaciones del Colegio de manera “intencional”
- Poner en riesgo su integridad y la de otros.
- Desacatar normas de manera reiterativa.

Ante un comportamiento inadecuado siempre en primer lugar, se dialogará con el alumno. Cuando estas conductas son reincidentes y no hay cambios positivos en los niños, se acudirá a lo siguiente (esto para los alumnos de Kínder 4 y Kínder 5):

- Escuchar a las partes implicadas
- Validar contexto
- Validar emociones de las partes implicadas
- Construir alternativas de solución para un futuro
- Avisar a los padres y concertar cita, para definir estrategias
- Anticipación del comportamiento esperado (lo que implica acuerdos relacionados con los valores institucionales)
- Establecer acuerdos conjuntamente con los niños los cuales apuntan a la formación de los valores institucionales: Respeto, honestidad, responsabilidad
- Programa basado en consciencia emocional
- Programa basado en resolución de conflictos
- Consecuencias lógicas
- Seguimiento
- Reparación
- 5 minutos en acompañamiento formativo con su docente, coordinadora o psicóloga.
- El día de juguete no podrá sacarlo o si es el día anterior, se le dirá que no puede traerlo.

Pago de daños

Quien mutile, raye, fracture o dañe de cualquier forma algún enser del CEJIB deberá pagarlo y se le aplicará una acción formativa, siempre y cuando se demuestre que este lo hizo de manera intencional (bien sea por reacción o acción de acuerdo con lo que decida Prefecturas, Coordinaciones académicas y/o Departamento de psicología).

CAPÍTULO 4 – DE LOS PROFESORES

4.1 PERFIL DEL PROFESOR

Entre los formadores, el docente es figura fundamental pues el centro de la vida escolar está marcado por el encuentro entre el profesor y el alumno. En cierto sentido, la identidad católica y la excelencia de nuestros centros educativos se juegan en la relación que se establece entre docentes y alumnos, y en el modo como aquéllos imparten sus asignaturas.

La labor del docente es tanto una profesión como una vocación, es un verdadero apostolado.

Nuestro Docente del CEJIB:

- Conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Organiza y evalúa el trabajo educativo y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Participa en el funcionamiento eficaz del colegio y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad.
- Promueve el desarrollo personal, espiritual y apostólico de los alumnos a través de su propio ejemplo de vida y de la formación de sus virtudes y valores.

4.2. ROL DEL EDUCADOR

“El educador tiene la misión de formar a sus alumnos no sólo **académicamente**, sino también **humana y espiritualmente**. Para ello, además de impartir con profesionalidad sus clases y de entregarse enteramente a la consecución de los objetivos académicos del grupo asignado, debe ser para sus alumnos, tanto en sus palabras como en sus obras, un **testimonio de cristiano auténtico, responsable y fiel a sus compromisos dentro y fuera del colegio**” (FOCUS, 2006). Por tanto, queda excluido cualquier tipo de amenaza o maltrato verbal al alumno por parte del docente.

4.3. RESPONSABILIDADES

En función de las dimensiones anteriores, se espera que las acciones que cada uno de los educadores desarrollen en sus aulas, permitan caracterizar un perfil particular de alumno, centradas en la necesidad educativa que los alumnos aprendan a aprender y a emprender dentro de un marco de valores universales, utilizando metodologías para el aprendizaje activo que fortalezcan el desarrollo armónico del ámbito físico, psíquico, social, cultural y ético del alumno. Así mismo, se espera que el educador cumpla idealmente con las siguientes características:

- Título de Licenciatura o Profesor en Educación Preescolar.
- Experiencia profesional de tres años mínimo en este nivel académico.
- Inteligencia y estabilidad emocional, sensibilidad, paciencia y alegría en su quehacer cotidiano.
- Empatía y capacidad de escucha activa.
- Capacidad de trabajo en equipo, actitud de servicio, energía e iniciativa.
- Disposición para tomar decisiones con autonomía, creatividad y responsabilidad.
- Integridad y liderazgo.
- Cuidado de su apariencia personal y seguridad en sí misma.
- Católico practicante.
- Nivel de inglés acreditado: First Certificate in English (FCE) Grade: B2+ o C1 (Independent User /Vantage)
- Acreditación de las habilidades para enseñar la segunda lengua.
- Habilidades tecnológicas: manejo de office básico, búsqueda de la información y comportamiento ético y legal en el manejo de información.

- Capacidad para formar en los valores, las virtudes, en el catecismo de la Iglesia Católica, entre otras.

Un docente del CEJIB no debe:

- Asistir a celebraciones (familiares o personales) organizadas por los alumnos o su familia, salvo aquellas autorizadas de manera expresa por la Dirección del Colegio.
- Nivelar a los estudiantes de la Institución, con remuneración extra, por parte de las familias de éstos.
- Servir, al interior de la Institución clases particulares antes, durante o después de sus horas.

CAPÍTULO 5 – DE LOS PADRES DE FAMILIA

5.1. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los Padres de familia, por ley natural, son los primeros y principales educadores de sus propios hijos. La escuela católica realiza una labor complementaria y subsidiaria de la familia en la formación de los hijos. Los Padres de familia y la escuela son aliados en el proceso formativo. Ideario #63

A través del colegio buscamos contribuir en la evangelización de las familias y darles la oportunidad, a su vez, de convertirse en familias evangelizadoras, familias que se evangelizan evangelizando. La pertenencia al ECyD y al Regnum Christi son medios para ello. Ideario # 64.

Los Padres de familia del colegio deben caracterizarse por:

1. Poseer un alto nivel de compromiso y responsabilidad en la educación de sus hijos, por ser los primeros responsables de estos.
2. Ser coherentes con los valores Institucionales.
3. Buscar crecer en el conocimiento y amor de la persona de Cristo de donde parte toda doctrina, principios y filosofía católica para así respetarlos y vivirlos por convicción. Respetar la filosofía y los principios enseñados por la religión católica.
4. Cumplir con los procedimientos establecidos en Manual de Convivencia Escolar.
5. Como miembros de una verdadera familia, practicar la virtud de la caridad, la prudencia y la benediciencia en las situaciones que se presenten con alguno de los integrantes de la Comunidad Educativa.
6. Acompañar a sus hijos, posibilitando el aprendizaje de su autonomía, cuidando entre otros, aspectos como:
 - Presentación personal
 - Puntualidad
 - Cumplimiento de deberes académicos
 - Sentido de pertenencia con la Institución
 - Los demás que sean solicitados por el Colegio de manera general o particular.
7. Tener autoridad ética y moral y contribuir con la educación de sus hijos a través del ejemplo.
8. Expresarse positivamente del Colegio y ser respetuosos en todas sus solicitudes.
9. Hacer uso adecuado de las herramientas tecnológicas y los medios de comunicación masivos, respetando derechos constitucionales como el buen nombre, la intimidad y la honra de las personas y de la Institución.

10. Participar democráticamente en la elección de sus representantes del Gobierno Escolar, dando cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional.
11. Demostrar lealtad y confianza en el colegio. Respetar las decisiones tomadas y manifestar sus inquietudes siguiendo el debido proceso.
12. Apoyar y respetar las decisiones tomadas por el Colegio en sus diferentes instancias y manifestar sus inquietudes siguiendo el debido proceso.

5.2. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Recibir el manual de Convivencia y el cronograma de actividades al iniciar el año escolar.
- Ser informados oportunamente sobre las citaciones que se programan, ya sea ordinarias y/o extraordinarias.
- Recibir información periódica por parte del preescolar sobre el desempeño académico y comportamiento del niño.
- Recibir oportunamente los resultados académicos de su hijo (a) así como los correspondientes certificados, siempre y cuando se encuentre al día con los compromisos económicos adquiridos con el CEJIB.
- Ser atendido por los diferentes estamentos del CEJIB siguiendo los conductos regulares, con cita previa.
- Participar en todas las decisiones que fomenten el mejoramiento de la formación de su hijo y ser consecuente con ello.
- Presentar iniciativas respetuosas que beneficien la calidad académica y formación de los alumnos.
- Elegir y ser elegido como representante en los órganos del Gobierno Escolar, usando los medios y procedimientos establecidos según la Ley General de la Educación.
- Participar en la Asociación de Padres de Familia.
- El CEJIB pone a disposición para los padres de familia un asesor espiritual para la recepción de los sacramentos de la Confesión, la Eucaristía y la dirección espiritual. Quienes lo deseen pueden pedir una cita en la recepción.
- El CEJIB está interesado en ayudar a los padres de familia a formar integralmente a sus hijos, para ello organiza cursos, conferencias, seminarios y otras actividades formativas esperando contar con su participación activa.
- Con el fin de tener particular encuentro con Dios, el CEJIB organiza frecuentemente retiros espirituales y renovaciones matrimoniales para padres de familia. El Bambolino espera de los padres de familia su participación.

- **Celebración de cumpleaños:**

Para los niveles de Bambolino 1, Bambolino 2 y Kínder 3:

- Los padres de familia podrán asistir al salón de clase a las 9:30 a.m. previo acuerdo con la Miss titular del grupo.
- En kínder 3 el horario de la celebración de cumpleaños es 1:20 p.m.
- Los Padres de Familia solo podrán tomar fotos a sus hijos debido a la ley de protección al menor (Ley 1098 de 2006) y la ley de protección de datos (Ley 1581 de 2012).
- Podrán traer al colegio una torta y/o helado y jugos para los niños.

- **No se permite entregar sorpresas ni bolsitas de dulces.**

Para los niveles de Kinder 4 y Kinder 5:

- La celebración de cumpleaños es interna.
- Los padres de familia no asisten.
- Deben enviar a la recepción del colegio: la torta, gaseosa y/o helado que deseen compartir con los niños. (9:30 a.m.)
- **No se permite enviar sorpresas ni bolsitas de dulces.**

5.3. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Dado el papel principal que los padres de familia tienen en la formación integral de los alumnos, es indispensable que comulguen con los principios, valores y el sistema pedagógico del CEJIB.
- Proporcionar a sus hijos un ambiente de coherencia, amor, comprensión, cariño, respeto, buen ejemplo; aplicando, de manera oportuna los correctivos apropiados.
- Asistir a cualquier llamado del CEJIB tales como: cursos, conferencias, seminarios, reuniones administrativas, pedagógicas y otras actividades formativas. El incumplimiento reiterado en este deber acarrea la posible no renovación del contrato de matrícula de su hijo para el siguiente año escolar.
- Conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir Manual de Convivencia Escolar del CEJIB.
- Apoyar las determinaciones que a bien considera la Institución en lo académico y formativo.
- Acatar las disposiciones legales o institucionales que rigen las relaciones de la Comunidad Educativa.
- Respetar el horario de atención a Padres de Familia.
- Estar enterados del comportamiento y rendimiento académico de sus **niños hijos**, con el fin de tomar los correctivos o refuerzos pertinentes.
- Promover al interior de la familia, normas de urbanidad de tal manera que éstas se vean reflejadas en el manejo que hacen sus hijos de las relaciones interpersonales, en el Colegio y en la comunidad.
- Enseñar a sus hijos hábitos de aseo y ser corresponsales de las directrices que se tiene el Colegio en torno a la forma como deben portar el uniforme y presentarse diariamente a la Institución.
- Brindar un trato respetuoso y digno a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Informar inasistencia de su hijo(a) a primera hora, en lo posible antes de las 10:00 a.m. a través de llamada o correo electrónico a la secretaria del CEJIB (Preschool and Lower Elementary School Secretary).
- Con el fin de favorecer la vivencia de las virtudes en la familia, los padres deberán involucrarse activamente en el programa mensual de virtudes.
- Velar porque sus hijos cumplan con el horario establecido por el CEJIB.
- Cumplir con el pago mensual de las pensiones y demás obligaciones que adquiriera al firmar la matrícula (Artículo 95 y 202 de la Ley 115 de 1994).
- Inculcar en sus hijos la valoración y el respeto al personal docente y a los demás miembros de la institución, así como a las instalaciones y objetos de la planta física, respondiendo por cualquier daño ocasionado.
- Conocer y firmar la agenda, los comunicados y circulares enviados por el CEJIB.

- Contribuir a la formación de hábitos de cumplimiento, respeto, orden y en general lo relacionado con un comportamiento ético y moral.
- Dado el papel principal que los Padres de familia tienen en la formación integral de sus hijos, es indispensable que comulguen con el ideario y el sistema pedagógico del Colegio.
- Colaborar con el personal que dirige el tráfico al interior del Colegio, para que su trabajo sea eficiente y rápido.
- Estacionar únicamente en los espacios demarcados para ello.
- Dejar y recoger a los alumnos en los lugares asignados por la institución.
- Hacer uso responsable del distintivo para vehículos, de tal forma, que en ningún momento se ponga en riesgo el bienestar de las personas y los bienes que hacen parte de la comunidad.
- Para cualquier información acerca de su hijo, los padres de familia deberán dirigirse a la Coordinación por agenda inicialmente, y no hacerlo con el personal del CEJIB, siguiendo así el conducto regular.
- Cumplir con todas las medidas de seguridad, especialmente las relacionadas con la velocidad en que se debe transitar en vehículos dentro del Colegio y el respeto de las normas de tránsito, puesto que de ellas depende la seguridad de todos.
- Circular al interior del Colegio a una velocidad que no supere los 20 Km, sin utilizar dispositivos electrónicos o cualquier objeto que distraiga su atención.
- Devolver al Colegio cualquier objeto que lleven sus hijos a casa y no sea de su propiedad.
- Es necesario que los Padres de familia, reporten cualquier condición legal, de salud física, mental que puedan afectar el normal desempeño de su hijo en la vida escolar.
- Solicitar autorización para ingresar a las aulas de clase o demás espacios donde se estén realizando actividades pedagógicas.

REGLAS PARA LA VIRTUALIDAD

Con el fin de favorecer los encuentros sincrónicos se sugiere a los padres de familia:

- Que el niño desayune antes de iniciar su jornada escolar
- Acompañar a los niños en las clases cuando sea necesario.
- Estar puntuales en los encuentros sincrónicos
- Tener una adecuada presentación personal para las clases evitando estar en pijamas en éstas.
- Tener un lugar iluminado y adecuado, lo ideal es que esté sentado en un escritorio o mesa donde el niño este cómodo, pueda recibir sus clases y pueda desarrollar las actividades planteadas de la mejor manera.
- Tener a tiempo los materiales que se solicitan para la clase (hojas, cuaderno, lápiz...).
- Para las clases que implican movimiento, se sugiere ropa cómoda (bombacho).

5.4. PROHIBICIONES

Un padre de familia no debe:

1. Hacer uso indebido de los chats, redes sociales u otros medios de comunicación, denigrando del colegio o de alguno de sus empleados.
2. Publicar fotos de menores de edad, incluso de sus hijos, que puedan violentar o vulnerar, entre otros, el derecho a la intimidad, el buen nombre y demás.
3. Incitar al consumo, consumir, portar expender, distribuir, producir y traficar sustancias psicoactivas legales e ilegales en las áreas del colegio o lugares que represente a la comunidad educativa.

4. Presentarse a la Institución educativa bajo efectos del licor u otras sustancias psicoactivas legales e ilegales.
5. Permanecer dentro o fuera del Colegio durante la jornada escolar, sin que haya sido citado a reunión o alguna actividad institucional, lo que genera interferencia con los procesos formativos que lleva a cabo la institución. Esto aplica para zonas comunes (restaurante, cancha, pasillos, entre otros) o cerradas, (oficinas, recepciones, aulas especializadas, entre otros).
6. Vender o intercambiar artículos con estudiantes, docentes, u otros Padres de familia, dentro o alrededor de las instalaciones del Colegio.
7. Agredir de hecho o palabra, difamar o calumniar a cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera del Colegio.
8. Servir, al interior de la Institución, clases particulares a los estudiantes antes, durante o después de la jornada escolar.
9. Divulgar información confidencial del Colegio, o propia de este, que se trate en los Consejos, Comités u Órganos de Participación Institucional a los que asista como representante por haber sido elegido.
10. Por política de Habeas Data sugerimos a los Padres de familia no publicar fotografías o videos de los alumnos portando el uniforme institucional.

CAPÍTULO 6 – SERVICIOS

El estudiante tiene derecho a los siguientes servicios:

6.1. DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

El CEJIB cuenta con un Departamento de Psicopedagogía para apoyar a la Dirección en la formación de los estudiantes, en el desempeño profesional de los docentes y en la orientación a las familias de acuerdo con las necesidades de éstas.

Para ello, a lo largo del año escolar se realizan observaciones, acompañamientos, seguimientos de acuerdo a las necesidades vistas por alguno de los miembros de la comunidad educativa, de manera que se asesore en el manejo de cada una de ellas. El departamento de Psicopedagogía **no realiza diagnósticos ni hace intervención terapéutica, acompaña a los profesionales externos encargados del caso.**

Igualmente, realiza pruebas psicométricas en el grado de K5, información que la Dirección dará a conocer según solicitud de los padres de familia.

6.2. TRANSPORTE ESCOLAR

SECCIÓN	INGRESO AL COLEGIO			SALIDA DEL COLEGIO		
	HORA ENTRADA	LUGAR INGRESO	OBERVACIÓN	APERTURA DE PUERTAS	LUGAR DE INGRESO	OBSERVACIÓN
B1 y B2	Pueden ingresar desde las 7:15 am. Hasta las 7:45 a.m.	Portería Bambolino (de 6:30 a.m. a 7:00 a.m.) Puerta Principal (P1) (6:30 a.m. a 7:45 a.m.)	Los vehículos salen por Portería Loma del Chocho (P2) Nota: Los días en que esté	11:55 a.m. a 12:15 p.m.	Puerta Principal (P1)	Para la recogida de los alumnos, pueden hacer la fila desde las 11:45 a.m. Los vehículos salen por Portería

			Iloviendo no se abrirá la portería del Bambolino, la entrada será por la portería principal (P1)			Principal (P1). La puerta peatonal se abrirá a la 11:55 a.m. para las personas que recogen los alumnos caminando y a las 12:00 se abre para el ingreso de vehículos.
K3	Pueden ingresar desde las 7:15 a.m. Hasta las 7:45 a.m.	Portería Bambolino (de 6:30 a.m. a 7:00 a.m.) Puerta Principal (P1) (6:30 a.m. a 7:45 a.m.)	Los vehículos salen por Portería Loma del Chocho (P2) Nota: Los días en que esté lloviendo no se abrirá la portería del Bambolino, la entrada será por la portería principal (P1)	2:00 p.m.	Portería Principal (P1)	Pueden hacer la fila desde las 1:50 p.m. y salen por la Portería Principal (P1). Quienes recogen a sus hijos caminando deben dirigirse a la puerta peatonal a la 1:55 y a las 2:00 p.m. se abre para el ingreso de vehículos hasta las 2:25 p.m.
K4, K5	Pueden ingresar desde las 7:15 a.m. hasta las 7:25 a.m.	Portería Bambolino (de 6:30 a.m. a 7:00 a.m.) Puerta Principal (6:30 a.m. a 7:25 a.m.)	Los vehículos salen por Portería Loma del Chocho (P2) Nota: Los días en que esté lloviendo no se abrirá la portería del Bambolino, la entrada será por la portería principal (1).	2:00 p.m.	Portería Principal	Pueden hacer la fila desde las 1:50 p.m. y salen por la Portería Principal (P1). Quienes recogen a sus hijos caminando deben dirigirse a la puerta peatonal a la 1:55 y a las 2:00 p.m. se abre para el ingreso de vehículos hasta las 2:25 p.m.

El CEJIB ofrece a los padres de familia el servicio de transporte por medio de outsourcing.

Condiciones:

- Deben seguirse las normativas institucionales al interior del transporte escolar.
- La hora de salida de las busetas para los niveles Bambolino 1 y Bambolino 2 es a las 11:55 a.m. por la portería principal (P.1), para los niveles de Kinder 3, Kinder 4 y Kinder 5 es a la 1:55 p.m. por la portería principal (P1) del Colegio Cumbres y a las 2:00 p.m. para los vehículos particulares.
- En el caso de Bambolino 1 y Bambolino 2 a la hora de la salida, las auxiliares suben a la rampa de la recepción a los alumnos para ser entregados a las monitoras de cada buseta.

- Todo niño de Bambolino 1 y Bambolino 2 debe usar la silla de carro en la buseta.
- En el caso de Kínder 3 y K4: Las monitoras del transporte pasarán a recogerlos en cada salón.
- Para todo estudiante que de forma esporádica viaje en una buseta diferente a la correspondiente:
 - La familia deberá solicitar el permiso y gestionar con la empresa transportadora la disponibilidad de cupos en dicha buseta.
 - Informar a la profesora Titular de manera escrita por medio de la agenda del niño el cambio solicitado.
- En caso de que usted requiera que su hijo no viaje un día específico en la buseta, deberá informar dicha novedad a la coordinadora de Terrbus, con copia al correo del colegio ([ylondono@cumbresmedellin.edu.co](mailto:yondono@cumbresmedellin.edu.co) o [Preschool and Lower Elementary School Secretary](#)) antes de las 11:00 a.m.
- Se debe estar al día en el pago del servicio, de lo contrario éste le será suspendido al usuario.

6.3. ENTREGA DE LOS NIÑOS QUE NO UTILIZAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE

- Bambolino 1 y Bambolino 2: los padres de familia deberán recoger a sus hijos a las 11:55 a.m. por la portería principal del colegio.
- Para los niveles de K3, K4 y K5 se abrirá la puerta principal del Colegio Cumbres a las 2:00 y la Peatonal a 1:55.
- Los padres de familia deberán circular hasta llenar la zona de recepción y esperar dentro del vehículo a que su hijo sea entregado.
- Si los padres de familia o la persona por ellos autorizada recogen al niño a pie, deberá esperar en recepción, sin ingresar al área de los salones, mientras el niño le es entregado por una profesora o auxiliar docente.
- Los padres de familia, que lleguen después de las 2:30 p.m. encontrarán a sus hijos en la recepción.

6.3.1. Permisos

- Si los padres necesitan recoger a sus hijos antes del horario habitual; por favor enviar una nota en la agenda para tener al niño listo.
- Por seguridad de los estudiantes, les recomendamos a los padres de familia que, si por alguna razón no pueden recoger a sus hijos, deberán enviar una autorización en la agenda o vía e-mail antes de las 11:00 a.m. siguiendo los requisitos que se enuncian en el siguiente punto.
- Cuando de forma habitual otra persona diferente a los padres de familia recoge al alumno, deberá enviarse una **carta de autorización NOTARIADA** desde el principio del Ciclo Escolar, anexando una fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la persona autorizada y los siguientes **requisitos**:
 - Nombre de la persona autorizada.
 - Número de identificación.
 - Especificar si al niño lo recogen a pie, en taxi o en carro. En este último caso, dar el *número de la placa del carro y color*. Si de forma habitual al niño lo recogen a pie, los padres de familia deberán firmar además la carta de exoneración de responsabilidad enviada por el colegio.
 - El autorizado deberá presentar la cédula en el momento de recoger al niño.
 - Notificar al CEJIB el cambio de la empleada autorizada para recoger a su hijo.

- En caso de cambio de ruta o de no asistir el alumno al colegio el Padre de Familia debe de avisarle al transportador.

6.4. LONCHERA ESCOLAR

El CEJIB ofrece a los padres de familia el servicio de restaurante escolar por medio de outsourcing.

- Por medio del servicio de restaurante escolar, se busca crear buenos hábitos alimenticios y de independencia en los niños.
- La empresa se compromete a ofrecer productos de excelente calidad y variedad, garantizando la salud y la satisfacción de los alumnos inscritos en el programa. Para esto consta con el personal y las asesorías cualificadas.
- En caso que el estudiante presente alergia a algún alimento, los padres de familia deben dirigirse directamente al restaurante escolar para dejar las pautas a seguir. Así mismo, deben notificarlo por escrito en la agenda del alumno para que la Titular del curso y las directivas estén enteradas.
- En caso de sugerencias o inquietudes sobre el servicio del restaurante escolar, puede utilizar los siguientes medios de comunicación: agenda del alumno, buzón de sugerencia ubicado en la recepción del colegio, o comunicarse con el responsable del outsourcing.
- En caso de que un alumno ingrese o se retire del servicio de restaurante debe de comunicarse con Serviexpress tel. 3668823 e informar a la docente titular a través de la agenda.
- Se debe estar al día en el pago del servicio, de lo contrario éste será suspendido al usuario.

6.5. SERVICIO DE ATENCIÓN A ALUMNOS QUE SE ENFERMAN DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Aquellos estudiantes que presenten algún tipo de malestar o sufran algún accidente en el CEJIB, el servicio de atención es el siguiente:

Proceso para el servicio de enfermería:

- En caso de accidente el niño será atendido por la enfermera del Colegio y se notificará a los padres de familia a fin que ellos tomen la decisión del paso a seguir en la atención del menor, bien sea atención por parte del prestador del servicio de Zona Protegida en Salud o que procedan a recoger al estudiante en el CEJIB.
- En caso de que el alumno presente malestar, la Institución deberá informar la situación a los padres de familia.
- La institución no está autorizada a administrar ningún medicamento por ley.

Nota sobre los medicamentos:

- La Institución no suministra ninguna clase de medicamento, bajo ninguna forma ni presentación. Sólo cuenta con los elementos básicos del Botiquín de Primeros Auxilios autorizado por la Ley para las Instituciones Educativas.
- En caso que un niño requiera una medicación de forma ordinaria o extraordinaria, la familia deberá notificar por escrito todas y cada una de las recomendaciones y tratamiento médico, además del medicamento en sí, el cual estará bajo la custodia de la Titular del curso.

CAPÍTULO 7 – PROCESOS DE MATRÍCULA

7.1. ADMISIÓN

La admisión de los estudiantes es competencia del Consejo Directivo o de quien éste delegue. Estos se reservan el derecho de admisión frente a la aceptación personal o de sus padres.

Para la admisión de estudiantes se debe tener en cuenta que existan cupos disponibles con la capacidad de las aulas de clase asignadas y que el postulante cumpla con los requisitos de edad, realice y apruebe el proceso de admisión, cumpliendo con el perfil requerido por la institución.

7.2 GRADOS QUE OFRECE EL JARDÍN INFANTIL BAMBOLINO

El Centro Educativo Infantil Bambolino ofrece los siguientes grados:

- Bambolino 1
- Bambolino 2
- Kínder 3
- Kínder 4 (Prejardín)
- Kínder 5 (Jardín)

7.3. PROCESO DE MATRÍCULA

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio que le ofrece el CEJIB. Se realiza una sola vez cuando el estudiante ingresa al Bambolino y se renueva para cada año lectivo o período académico (ley 115/94). El costo corresponde a la décima parte del costo total de la tarifa del año lectivo; lo establece el Consejo Directivo con la aprobación de la Secretaría de Educación, la cual sigue las pautas emanadas del Ministerio de Educación y la clasificación que en término de costos, tarifas, matrículas y pensiones le haya sido asignada al CEJIB el cual está en el régimen de libertad regulada.

La matrícula será rubricada por los padres o tutores, el Rector(a) y el Secretario(a) Académico(a). Al firmar la matrícula los padres o acudientes se comprometen con el Proyecto Educativo del Bambolino y el Manual de Convivencia.

En el CEJIB no hay matrículas extraordinarias; fijadas las fechas para el proceso, éstas deben respetarse.

Cada año antes de finalizar el período escolar, se enviará una circular a los padres de familia con la información correspondiente al proceso de matrícula para el año lectivo siguiente.

7.3.1. Requisitos de estudiantes nuevos:

MENORES DE 4 AÑOS	MAYORES DE 4 AÑOS
Registro civil de nacimiento	Registro civil de nacimiento.
Partida de bautismo.	Partida de bautismo.
Partida de matrimonio católico.	Partida de matrimonio católico.
Copia del documento de identidad de ambos padres.	Copia del documento de identidad de ambos padres.

Informe de guardería	Copia autenticada u original de las calificaciones de los años cursados de estudios, así: <ul style="list-style-type: none"> • Si postula para Primaria: Calificaciones desde el grado primero hasta el que cursa actualmente • Si postula para Bachillerato: Calificaciones de último grado de primaria y de los grados de bachillerato que ha completado y los períodos que ha completado del grado actual.
Si su hijo(a) viene del exterior, debe aportar el ítem anterior, traducidos y apostillados.	
Paz y salvo de la institución precedente.	Paz y salvo de la institución precedente.
Dos cartas de recomendación, de familiares que tengan hijos en el colegio o de personas vinculadas a la Institución: empleados, exalumnos, etc.)	Dos cartas de recomendación, de familiares que tengan hijos en el colegio o de personas vinculadas a la Institución: empleados, exalumnos, etc.)
<ul style="list-style-type: none"> • Foto Familiar • Seis fotografías del postulante, a color, tamaño 3x4cms, con el nombre al reverso. • 1 fotografía de ambos padres a color, tamaño 3x4cms, con el nombre al reverso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Foto Familiar • Seis fotografías del postulante, a color, tamaño 3x4cms, con el nombre al reverso. • 1 fotografía de ambos padres a color, tamaño 3x4cms, con el nombre al reverso.
Certificado de vinculación al sistema de salud colombiano (EPS) o Medicina Prepagada o Póliza de Salud del postulante	Certificado de vinculación al sistema de salud colombiano (EPS) o Medicina Prepagada o Póliza de Salud del postulante
Certificado médico (pediatra) donde conste: peso y talla adecuados para la edad, desarrollo acorde con la edad y restricciones si las tuviera.	Certificado médico (pediatra) donde conste: peso y talla adecuados para la edad, desarrollo acorde con la edad y restricciones si las tuviera.
Certificado de Crecimiento y Desarrollo	Certificado de Crecimiento y Desarrollo
Copia carnet de vacunación.	Copia carnet de vacunación.
Certificado oftalmológico y de audiometría.	
<ul style="list-style-type: none"> • Para padres de familia que son empleados: 	<ul style="list-style-type: none"> • Para padres de familia que son empleados:
1. Carta laboral. 2. Declaración de renta del último año <ul style="list-style-type: none"> • Para padres de familia propietarios de Empresa y/o Accionistas: 1. Cámara de Comercio. 2. Estados Financieros del último año (Balance General y PyG) y corte del año actual de la empresa de la cuál es propietario y/o accionista 3. Declaración de renta del último año de la empresa. 4. Declaración de renta del último año del padre de familia como persona natural. <ul style="list-style-type: none"> • Para padres de familia Independientes: 1. Certificado de Ingresos de las empresas a las cuáles presta el servicio o de las cuales recibe ingresos. 2. Declaración de Renta de persona natural del último año.	1. Carta laboral. 2. Declaración de renta del último año <ul style="list-style-type: none"> • Para padres de familia propietarios de Empresa y/o Accionistas: 1. Cámara de Comercio. 2. Estados Financieros del último año (Balance General y PyG) y corte del año actual de la empresa de la cuál es propietario y/o accionista 3. Declaración de renta del último año de la empresa. 4. Declaración de renta del último año del padre de familia como persona natural. <ul style="list-style-type: none"> • Para padres de familia Independientes: 1. Certificado de Ingresos de las empresas a las cuáles presta el servicio o de las cuales recibe ingresos. 2. Declaración de Renta de persona natural del último año.
Para familias extranjeras: fotocopia de la visa del niño(a), registro civil del país, fotocopia de la visa colombiana vigente de los padres, fotocopia cédula de extranjería de los padres y pasaporte del postulante y padres de familia.	Para familias extranjeras: fotocopia de la visa del niño(a), registro civil del país, fotocopia de la visa colombiana vigente de los padres, fotocopia cédula de extranjería de los padres y pasaporte del postulante y padres de familia.

	Tarjeta de identidad para mayores de siete (7) años
	Hoja de Vida u Observador del Postulante que aporta la Institución de Procedencia (*1)
	Formato "informe Institución de Procedencia" (*2)

(*1): El Observador del Alumno es un registro cualitativo que llevan las instituciones educativas de cada estudiante.

(*2): El Informe de Procedencia debe ser diligenciado por la Institución donde actualmente estudia el niño(a).

7.4. COSTOS EDUCATIVOS

El CEJIB se encuentra bajo el régimen de libertad regulada, por lo tanto, los incrementos en los costos educativos para cada año lectivo, se registrarán por las normas emanadas del Ministerio de Educación Nacional (decreto 2253 del 22 de diciembre de 1995). El valor del servicio educativo es anual, consta de diez (10) pagos y uno (1) por concepto de matrícula pagadera en la fecha que señale para ello EL COLEGIO.

Otros cobros periódicos: Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los anteriores conceptos y fijados de manera expresa en el Manual de Convivencia. El CEJIB cobra:

OTROS COBROS PERIODICOS	
CONCEPTO	VALOR ANUAL
Papelería y material escolar	248.245
Certificados	7.266
Carné	20.665

7.5 PENSIONES

La pensión es el monto o tarifa que pagan los padres o tutores por el servicio educativo que presta el CEJIB a sus hijos. Durante el año lectivo 2020-2021 es de diez (10) cuotas por concepto de pensiones mensuales, desde el mes de agosto hasta el mes de mayo del año lectivo, pagaderas oportunamente hasta el día 15 calendario de cada mes. A partir del día 16 y hasta el día 30 del mes corriente se considera pago extemporáneo, el cual genera una sanción cuyo valor es de \$12.000 y será incluido en la factura correspondiente.

Si un estudiante se retira del Colegio, no le será devuelto el valor de la matrícula o pensión que haya cancelado. En caso de que los estudiantes no se encuentren a paz y salvo con el CEJIB por concepto de matrícula y pensiones, las directivas se abstendrán de matricularlos para el año lectivo siguiente.

Grado	Anualidad 2019-2020	Matricula (10%)	Valor Pensión (10 mensualidades)
K4	12.081.331	1.208.133	1.087.320
K5	11.790.260	1.179.026	1.061.123

CAPÍTULO 8 – LINEAMIENTOS CURRICULARES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

“Los lineamientos pedagógicos para el nivel de educación preescolar se construyen a partir de una concepción sobre los niños como sujetos protagónicos de los procesos de carácter pedagógico y de gestión. Igualmente se debe tener en cuenta en su elaboración, una visión integral de todas sus dimensiones de desarrollo: ética, estética, corporal, cognitiva, comunicativa, socio-afectiva y espiritual. En tal sentido, los núcleos temáticos que se proponen, pretenden construir una visión de la infancia en donde los niños y las niñas sean considerados como sujetos plenos de derechos cuyo eje fundamental sea el ejercicio de los mismos y una educación preescolar acorde con estos propósitos.

Estos lineamientos tienen como eje fundamental a los niños como seres únicos, singulares, con capacidad de conocer, sentir, opinar, disentir, plantear problemas y buscar posibles soluciones. Concibe su educación ajustada a sus características sociales, económicas y culturales; que motive y despierte el deseo de aprender, de investigar, de construir saberes, de convivir con otros, respetarse y valorarse mutuamente, de amar y cuidar la naturaleza; que les permita ser más activos, confiados, críticos, autónomos y partícipes en su medio social y cultural”. (Lineamientos Curriculares Ministerio de Educación Nacional)

8.1. PROPOSITO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LA RED DE COLEGIOS SEMPER ALTIUS

El propósito general de la educación preescolar consiste en propiciar el desarrollo armónico e integral de las capacidades del niño con el objetivo de: facilitar su crecimiento espiritual en la fe cristiana; su maduración personal, emocional y social; desarrollar su pensamiento crítico y capacidad de utilizar tecnología para aprender de manera permanente; comunicarse de manera bilingüe a través de la producción e intercambio de mensajes orales y escritos; aplicar su pensamiento matemático en la solución de problemas de la vida cotidiana; explorar, conocer y apreciar el mundo natural y social; desarrollar su capacidad de expresión y apreciación artística; así como promover su desarrollo físico, salud y compromiso con el cuidado del medio ambiente, como base fundamental para su educación permanente.

Este propósito, puede a su vez desglosarse en varios aspectos para ofrecer un marco de referencia que defina en conjunto la función del nivel de educación Preescolar. Dichos aspectos son la base para definir las competencias que se buscan favorecer en ellos, mediante la intervención educativa. Asimismo, permiten evaluar la formación que reciben los alumnos en esta etapa. Para lograr el

propósito general de la educación preescolar en nuestros colegios, se espera que los niños sean capaces de:

- 1.** Descubrir que son personas amadas por Dios; identificarse y entusiasmarse con el mensaje Cristo amigo: centro, modelo y criterio de vida. Descubrir a María, que les guía y les cuida. Adquirir las bases para la formación de una personalidad madura, que les permita valorar las virtudes y tener buena disposición para vivirlas con convicción, según el ejemplo de Cristo.
- 2.** Desarrollar un autoconcepto positivo de sí mismos; actuar con iniciativa y autonomía; mostrar disposición para aprender; reconocer sus capacidades en los distintos ámbitos de participación; aprender a interpretar, regular y expresar sus emociones y sentimientos, así como a comprender, aceptar y respetar a los demás.
- 3.** Estar atentos a las necesidades de los demás y apoyar a quienes los necesitan; trabajar en equipo y resolver conflictos a través del diálogo; reconocer y respetar las reglas de interacción social en la escuela y fuera de ella. Manifestar, en su relación con los demás, los valores fundamentales para la convivencia: aprecio de la dignidad humana, igualdad de derechos entre personas, reconocimiento y aprecio a la diversidad cultural y étnica; justicia, respeto, ayuda mutua y generosidad.
- 4.** Aplicar sus destrezas motoras de coordinación, control, manipulación y movimiento en actividades de juego libre, organizado y de ejercicio físico, con el fin de contribuir a la construcción equilibrada de su esquema corporal, así como de adquirir conciencia de sus logros, destrezas físicas y de su capacidad para enfrentar y superar retos.
- 5.** Poner en práctica medidas de salud individual y colectiva para preservar y promover una vida saludable, además de prevenir riesgos e intervenir en la reducción o solución de problemas ambientales concretos, participando de manera activa y positiva.
- 6.** Aplicar diversas estrategias para mejorar su forma de pensar, comunicarse y aprender de manera bilingüe con el apoyo de nuevos medios tecnológicos que les permitan gestionar información útil para reflexionar, intercambiar opiniones, elaborar juicios críticos, aplicar su creatividad y solucionar problemas, en situaciones que impliquen la realización de trabajo en colaboración con los demás.
- 7.** Desarrollar habilidades para observar fenómenos naturales, preguntar, predecir, comparar, experimentar, registrar, buscar información y elaborar explicaciones sobre procesos de transformación del mundo natural y social; y de igual modo adquirir actitudes favorables hacia el cuidado y preservación del medio ambiente.
- 8.** Resolver problemas de la vida cotidiana a través de la aplicación de nociones matemáticas que demanden el uso de sus conocimientos y habilidades: para establecer relaciones de correspondencia, cantidad y ubicación entre objetos; para contar y estimar; reconocer atributos, medir magnitudes; sumar y restar.
- 9.** Utilizar su capacidad de comprensión y producción de mensajes orales y escritos en dos idiomas (lengua nativa y extranjera) para satisfacer necesidades personales y sociales, reconociendo las principales funciones del lenguaje escrito y las características de diversos tipos de texto a través de su participación en actividades de lectura y producción escrita.
- 10.** Desarrollar la sensibilidad, la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse a través del arte —música, poesía, plástica, danza, teatro— y apreciar las manifestaciones artísticas y culturales de su entorno y de otros contextos.
- 11.** Reflexionar acerca de su cultura y la existencia de otras diferentes a la propia, que les permitan desarrollar un sentimiento de respeto y aprecio por la diversidad, así como una actitud de solidaridad, compromiso y responsabilidad social.

12. Utilizar todos los aprendizajes fundamentales adquiridos en la educación preescolar como preparación para el tránsito al nivel de primaria, como base para continuar aprendiendo en su proceso de escolarización y a lo largo de toda su vida.

8.2. SIGNIFICADO Y SENTIDO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

“En vísperas del siglo XXI, hay un consenso cada vez mayor en el sentido de interpretar el desarrollo humano como el centro de todo proceso de desarrollo. Una de las primeras funciones que incumben a la educación consiste en lograr que la humanidad pueda dirigir cabalmente su propio desarrollo. En efecto, deberá permitir que cada persona se responsabilice de su destino con el fin de contribuir al progreso de la sociedad en que vive, fundamentando el desarrollo en la participación responsable de las personas y las comunidades.

La educación contribuye al desarrollo humano en todas sus dimensiones. La declaración de la Conferencia Mundial sobre Educación Para Todos, Tailandia (1990) plantea la necesidad de construir una visión ampliada de la educación básica donde la satisfacción de las necesidades de aprendizaje pueda concebirse en términos de componentes tales como universalizar el acceso, y fomentar la equidad; prestar atención prioritaria al aprendizaje, ampliar los medios y el alcance de la educación básica, mejorar el ambiente y fortalecer la concertación de acciones.

Según Jacques Delors, en el documento “La educación encierra un tesoro” ⁽²⁾, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales, que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento:

- **Aprender a conocer:** Implica necesariamente aprender a aprender ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento, como instrumentos para comprender. Así, ejercitar la concentración de la atención en las cosas y en las personas implica un proceso de descubrimiento que requiere la permanencia y profundización de la información captada que puede provenir de situaciones y eventos cotidianos o provocados. Esto conllevaría a ejercitar la memorización asociativa, como facultad intrínsecamente humana, y a ejercitar el pensamiento desde una articulación entre lo concreto y lo abstracto, la combinación de los procesos de inducción y deducción como requerimiento para la concatenación del pensamiento.
- **Aprender a hacer:** Requiere de unas cualidades humanas subjetivas innatas o adquiridas que corresponden al establecimiento de relaciones estables y eficaces entre las personas que les permite influir sobre su propio entorno y en la que reviste importancia la adquisición de información como actividad. Entre las cualidades que se necesitan, se plantea que cada vez revisten mayor importancia las capacidades para comunicarse, para trabajar en equipo y para afrontar y solucionar conflictos.
- **Aprender a vivir juntos y aprender a vivir con los demás:** Requiere partir del reconocimiento de sí mismo, “¿quién soy?”, como persona o como institución, para poder realmente ponerse en el lugar de los demás y comprender sus reacciones. En ese proceso de reconocimiento revisten gran importancia la curiosidad, el espíritu crítico, el diálogo y la argumentación como mediadores en la resolución de conflictos. El trabajo por proyectos permite superar los hábitos individuales hacia la construcción colectiva, valorizar los puntos de convergencia y dar origen a un nuevo modo de identificación.
- **Aprender a ser:** Requiere que todos los seres humanos estén en condiciones de dotarse de un pensamiento autónomo, crítico y de elaborar un juicio propio para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida. Por ello, la educación debe propiciarle libertad de pensamiento, juicio, sentimientos e imaginación para que sus talentos alcancen la plenitud y en lo

posible sean artífices de su destino. Y también, revalorizar la cultura oral y los conocimientos extraídos de la experiencia del niño o del adulto para fomentar la imaginación y la creatividad.

Este desarrollo del ser humano que va del nacimiento al fin de la vida, es un proceso dialéctico que comienza por el conocimiento de sí mismo, a través de las relaciones con los demás; de la individualización en la socialización.

Por supuesto, estas cuatro vías del saber convergen en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio”

• Lineamientos Ministerio de educación Nacional.

(2). Informe a la Unesco de la Comisión Internacional de Educación para el siglo XXI presidida por Jacques Delors, “La Educación encierra un tesoro”, Santafé de Bogotá, Ministerio de Educación Nacional, 1997.

8.3. DIMENSIONES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO

- **Dimensión socio-afectiva**

El desarrollo socio-afectivo en el niño juega un papel fundamental en el afianzamiento de su personalidad, autoimagen, autoconcepto y autonomía, esenciales para la consolidación de su subjetividad, como también en las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes, niños y adultos cercanos a él, de esta forma va logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos frente a los objetos, animales y personas del mundo, la manera de actuar, disentir y juzgar sus propias actuaciones y las de los demás, al igual que la manera de tomar sus propias determinaciones.

- **Dimensión corporal**

Se podría decir que desde la dimensión corporal se posibilita la construcción misma de la persona, la constitución de una identidad, la posibilidad de preservar la vida, el camino de expresión de la conciencia y la oportunidad de relacionarse con el mundo.

- **Dimensión cognitiva**

Entender el desarrollo de la dimensión cognitiva en el niño que ingresa al nivel de educación preescolar, remite necesariamente a la comprensión de los orígenes y desarrollo de la gran capacidad humana para relacionarse, actuar y transformar la realidad, es decir, tratar de explicar cómo empieza a conocer, cómo conoce cuando llega a la institución educativa, cuáles son sus mecanismos mentales que se lo permiten y cómo se le posibilita lograr un mejor y útil conocimiento.

- **Dimensión comunicativa**

La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos.

- **Dimensión estética**

La dimensión estética en el niño juega un papel fundamental ya que brinda la posibilidad de construir la capacidad profundamente humana de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción.

- **Dimensión espiritual**

El desarrollo de esta dimensión en el niño, le corresponde en primera instancia a la familia y posteriormente a la institución educativa, al establecer y mantener viva la posibilidad de trascender como una característica propia de la naturaleza humana, la espiritualidad.

- **Dimensión ética**

La formación ética y moral en los niños, una labor tan importante como compleja, consiste en abordar el reto de orientar su vida. La manera como ellos se relacionarán con su entorno y con sus semejantes, sus apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella, en fin, aprender a vivir.

* (Tomados de los Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, 1997).

8.4. INTENSIDAD HORARIO SEMANAL

- B1-B2- K3
40 sesiones de 20 minutos.
- K4-K5:
40 sesiones de 30 minutos.

8.5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

La evaluación en particular contribuye a una mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje, atendiendo a criterios de inclusión y equidad; evidenciando el logro de los aprendizajes esperados y brindando información que permita a la educadora toma de decisiones sobre la enseñanza en función del aprendizaje de sus alumnos y de la atención a la diversidad (Heterogeneidad de los alumnos que tiene a su cargo).

(Focus, 2015 Capítulo 4 pag.130)

Las siguientes son las escalas valorativas cualitativas y cuantitativas de acuerdo a los diferentes niveles:

NIVEL	ESCALA VALORATIVA CUALITATIVA	ESCALA VALORATIVA CUANTITATIVA	DESCRIPCIÓN
Bambolino 1 a Kinder 5	Inicial	1	Demuestra desempeño básico con constante apoyo y/o guía con respecto a los indicadores evaluados.
	Operativo	2	Demuestra desempeño esperado con apoyo y/o guía del docente de forma ocasional de acuerdo con los indicadores evaluados.
	Autónomo	3	Demuestra desempeño esperado con respecto al grado y de acuerdo con los indicadores esperados.
	Estratégico	4	Demuestra desempeño sobresaliente de acuerdo con los indicadores evaluados.

CAPÍTULO 9 – CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Uno de nuestros principales medios de comunicación Familia-Preescolar es la agenda. Para ello tener en cuenta:

- Llenar los datos de la primera hoja.
- Debe ir y venir todos los días firmada con el fin de evidenciar la revisión de ésta.
- Retirar las circulares que ya fueron leídas.
- El lenguaje de las notas debe ser respetuoso y cordial.
- Escribir la nota en la fecha correspondiente o en caso de no tener el espacio, mencionar que se escribió en la parte de atrás.
- En caso de alguna inconformidad o sugerencia, pueden solicitar a través de llamada a la secretaria de la sección hablar con el docente; se devolverá la llamada en sus horas administrativas o al final de la jornada.

Para cualquier información acerca de sus hijos los padres de familia deberán solicitar cita con Coordinación y/o Dirección a través de la Secretaria del CEJIB, indicando claramente el asunto que desea tratar con el fin de ser atendidos con puntualidad y eficiencia.

Otros medios que facilitan la comunicación son:

- Correo electrónico CEJIB: Preschool and Lower Elementary School Secretary icastro@cumbresmedellin.edu.co
- Teléfono secretaria CEJIB: 448 09 48 Ext. 130.

CAPÍTULO 10 – VARIOS

- Cuando necesiten comunicarse urgentemente con el personal del CEJIB, deben acudir a la secretaria del Bambolino o a la Head of The School Life. en donde se les atenderá debidamente.
- **Para citas:**
 - Llegar diez minutos antes
 - Esperar ser anunciado
- **Eventos**
 - Cumplir con el horario del evento
 - Apagar celulares antes de dar inicio al evento
 - El CEJIB no se hará responsable por pérdida o hurto de objetos dejados en el vehículo o en las instalaciones del Colegio.
- **Parqueo y seguridad vial:**
 - Se les pide a los padres de familia que cumplan con las medidas de seguridad vial en el horario de entrada y salida e incluir las normas particulares de tránsito de vehículos.

Incidentes al interior del Colegio.

En caso de presentarse daño por choque de otro vehículo o producido por una persona dentro de las instalaciones del Colegio, el afectado deberá realizar el siguiente procedimiento de notificación:

- Avisar al personal de seguridad o mantenimiento más cercano informando el suceso, a fin de recopilar por parte de la institución la información pertinente y establecer el trámite a seguir bien sea con una entidad externa competente como Secretaría de Transporte y Tránsito, Bomberos, aseguradoras, entre otros.

Nota: El hecho de notificar el suceso al Colegio no lo hace responsable de la asunción de daños o de responsabilidad directa sobre los mismos.

Condiciones para el desplazamiento vehicular al interior de las instalaciones en los horarios permitidos

- Circular a velocidades no superiores a diez (10) kilómetros por hora.
- Respetar y conservar el sentido de la vía, determinado por la institución.
- Dentro del Colegio no se permite el uso de bocinas (pitos) ni equipos de sonido con altos niveles de volumen.
- No se debe circular en horarios de descanso de los alumnos.
- Para mayor seguridad, los vehículos, deben quedar completamente cerrados y engranados. Si el vehículo cuenta con accesorios, tales como alarmas y otros sistemas de seguridad manual, se recomienda dejarlos activados.
- No se permite el parqueo de vehículos en zonas de circulación, cebras, zonas de comidas (restaurante, áreas verdes; excepto en eventos previamente notificados y coordinados por personal del Colegio).

Recomendaciones:

- Se solicita respetar al personal de seguridad, docente, administrativo o quién está a cargo de hacer cumplir las normas dispuestas.
- Dar un buen uso y respetar el espacio delimitado en cada celda.
- Dejar a sus hijos al interior del Colegio en los lugares señalados.
- Llegar con anticipación para facilitar el ingreso de los alumnos.
- En los eventos, realizar un uso racional del vehículo (2 ó 3 personas por vehículo).
- No se permite la venta de artículos, bienes o servicios al interior de las instalaciones del Colegio, distintos a los productos ofrecidos por las cafeterías.

PARÁGRAFOS:

1. Cada Padre de familia es responsable de las dificultades personales que puedan acarrear el desacato de estas indicaciones, entre la cuales se consideran por incumplimiento reiterado de los

deberes y prohibiciones, la no renovación del contrato de prestación del servicio educativo de sus hijos para el siguiente año escolar.

2. La no renovación del contrato de prestación del servicio educativo se hará a través de Resolución Rectoral, mínimo 60 días antes de la finalización del calendario escolar. Se entiende por finalización del año escolar el último día de permanencia del personal docente y administrativo, en las instalaciones del Colegio, antes de salir a vacaciones.

ANEXO “LEY 1620” AL MANUAL DE CONVIVENCIA

LEY DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Ley No 1620 y reglamentada por el decreto 1965 del 11 sep. 2013.

"Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la Violencia Escolar".

“El objeto de esta Ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, Primaria y Bachillerato y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia”. **Artículo 1**

En el marco de la presente Ley se entiende por:

- **Competencias ciudadanas:** es una de las competencias Primarias que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
- **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables .
- **Acoso escolar o bullying:** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.
- **Ciberbullying o ciberacoso escolar:** forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL:

- El Rector del Colegio y director del Centro Educativo: Jardín Infantil Bambolino, quienes lo presiden.
- El Personero estudiantil
- Un representante del Departamento de psicopedagogía
- Uno de los prefectos de disciplina de sección: (se convocará al prefecto de la sección en la cual tenga incidencia el caso)
 - Sección femenina (primaria o bachillerato)
 - Sección masculina (primaria o bachillerato)
 - Extracurriculares

- El presidente del Consejo de Padres de familia
- Docentes, uno por cada sección: (se convocará al docente de la sección en la cual tenga incidencia el caso)
 - Sección femenina
 - Sección masculina
 - Centro Educativo: Jardín Infantil Bambolino
- Uno de los directores de formación (se convocará al director de formación de la sección en la cual tenga incidencia el caso)

De esta manera la conformación básica del Comité es de 7 personas, y se establece como quorum necesario para deliberar 4 personas.

Se podrán tener invitados a dicho comité, si el caso lo amerita, en tal caso, tendrán voz, pero no voto.

Si un caso atañe a varias secciones se convocarán a los prefectos de disciplina, docentes y directores de formación de dichas secciones, quienes entrarán a tener pleno ejercicio en las deliberaciones, teniendo voz y voto.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Promover la vinculación a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su Comunidad Educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Comité de acuerdo con lo establecido en Manual de Convivencia Escolar, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en Manual de Convivencia Escolar, y presentar informes a la respectiva instancias municipales, regionales y nacionales.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del Modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. El Comité de Convivencia Escolar se reunirá cinco veces al año, en reunión ordinaria y en reunión extraordinaria cuando alguna situación especial lo amerite. Así: una por período académico, la inicial para instalar el Comité y la última para evaluar la gestión desarrollada, coordinar acciones y diseñar el plan operativo para el siguiente ciclo escolar.
2. El Comité será instalado al principio del cada año escolar en reunión convocada por el Rector y director del Centro Educativo: Jardín Infantil Bambolino donde se instalará el Comité y se nombrarán sus integrantes. A la reunión de instalación asistirán todos los miembros del Comité, que en algún momento podrán ser convocados a reuniones.
3. El sitio de reunión será la sala de juntas del bloque administrativo.
4. El Comité nombrará entre los miembros un secretario el que será el encargado de citar a reunirse y redactará las actas de cada sesión las que enviará debidamente firmadas por cada uno de los asistentes a la Secretaria Académica para archivarlas en la carpeta correspondiente.

5. El Comité podrá sesionar con el 50% de sus integrantes los cuales podrán aprobar las decisiones a las que se llegue y serán válidas.
6. Las reuniones del Comité siempre, en su agenda, contarán con un orden del día el que será leído por el secretario y aprobado por sus integrantes.
7. Cuando falte alguno de los integrantes del Comité este será el único que podrá nombrar su suplente.
8. Todos los integrantes del Comité tendrán voz y voto. En caso de empate en una votación, el encargado de decidir será quien presida el Comité.
9. Los docentes representantes al Comité podrán hacer parte de este por un período de no mayor a dos años.

PLAN PARA LA DIFUSIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

En la Institución la promoción de los lineamientos que rigen la convivencia escolar se realiza a través de la transversalidad de los diferentes Proyectos institucionales con las actividades académicas, culturales, religiosas, cívicas, ecológicas, tecnológicas, entre otras, que se viven a diario en la Comunidad Educativa.

Los principales Proyectos institucionales son:

- Cultura Cumbres y programa de Virtudes
- Proyecto de Educación para el Amor (EA)
- Proyecto de Constitución Política y Educación para la Democracia (CPED)
- Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)
- Proyecto de Recreación, Deportes y Aprovechamiento del Tiempo Libre (ATL)
- Programa de Prevención Integral

Las estrategias pedagógicas que se utilizan para la prevención de situaciones y actitudes que afectan la convivencia escolar hacen parte del Plan operativo anual de las Prefecturas de disciplina y se adaptan a las características de edad, intereses y necesidades de cada una de las secciones del Colegio.

Las principales actividades institucionales son:

- Sensibilización al inicio del año escolar frente al conocimiento y manejo del Manual de Convivencia Escolar.
- Elaboración del decálogo del respeto en cada grupo.
- Elección del mediador escolar para cada grupo y capacitación periódica en su rol.
- La conformación del Gobierno escolar
- Actividades estratégicas para trabajar la autorregulación: "la solución está en tus manos" y "el semáforo".
- Campañas de virtudes y actividades de Cultura Cumbres
- Charlas formativas con diferentes estamentos que conforman la Comunidad Educativa: Padres de familia, transportadores, personal del restaurante, personal de aseo - mantenimiento y administración.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL:

Define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

ASPECTOS GENERALES DEL PROTOCOLO:

- Informar y recibir las quejas sobre situaciones de conflicto o acoso escolar: alumno – Padre de familia – docente o testigo a la Prefectura de disciplina.

- Iniciar protocolo de atención integral de acuerdo con la clasificación de la situación presentada: trabajo interdisciplinario entre el Departamento de Psicopedagogía y el Comité de Convivencia Escolar.
- Garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de las personas informantes y de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las. informaciones suministradas que se generen dentro de las mismas.
- Buscar estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje.
- Aplicar consecuencias obedeciendo al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y en concordancia a la ley y al Manual de Convivencia Escolar institucional.
- Dar seguimiento oportuno al caso y verificar efectividad de las medidas adoptadas.

PARÁGRAFO:

El seguimiento brindado a las situaciones presentadas de acoso escolar se evidencia a través de los formatos institucionales de actas y acuerdos que se elaboran por escrito en cada una de las reuniones programadas.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES DE MALTRATO ESCOLAR:

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

- **Situaciones tipo I:** conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan lesiones físicas o psicológicas.
- **Situaciones tipo II:** situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciber acoso, que se presenten de manera repetida o sistemática y que puedan causar lesiones físicas y psicológicas sin generar incapacidad.
- **Situaciones tipo III:** situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

PROTOCOLO SITUACIONES TIPO I:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en la Institución educativa. De esta actuación se dejará constancia (formato institucional de acta / acuerdo).
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requieren otras estrategias.

PROTOCOLO SITUACIONES TIPO II:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo).
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo).
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo).

4. Informar de manera inmediata a los Padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo).
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los Padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en la Institución; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El Comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto 1965 de 2013.
8. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

PARÁGRAFO:

Existe una red de apoyo intersectorial avalada por la Secretaria de Educación de Envigado a donde se remiten las situaciones tipo II, aquellas que afectan la salud física y emocional del menor.

PROTOCOLO SITUACIONES TIPO III:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo).
2. Informar de manera inmediata a los Padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo).
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo).
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en Manual de Convivencia Escolar, de la citación se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo).
5. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo).
7. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.